



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLI - Nº 22

CORDOBA, (R.A) MARTES 02 DE FEBRERO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

MAIZCO S.A.I.C.

Por resolución del Directorio, y de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Maizco Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 48 Ejercicio Social, que tendrá lugar el 25 de Febrero de 2010, en primera convocatoria a las 10,30 hs. y para el mismo día a las 11,30 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la sociedad, sita en Ruta Nacional Número Ocho, Km 411-060 mts de la localidad de Arias (Provincia de Córdoba) para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con los señores presidente y secretario del directorio, confeccionen y firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550. 3) Consideración del resultado del ejercicio y destino. 4) Destino de parte de las ganancias del ejercicio Nº 48, para la constitución de reservas facultativas. 5) Consideración de la gestión del directorio. 6) Consideración de la actuación del síndico. 7) Remuneración del directorio, aún en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550. 8) Honorarios del síndico titular. 9) Consideración de las remuneraciones percibidas en el ejercicio Nº 48, por tareas en relación de dependencia, de los señores Dr. Marcelo Daniel Serale, Ing. Gregorio Carlos Alberto Fischer, Contadora María Fernanda Albano y el Dr. José María Bautista Alustiza. 10) Renovación del directorio. Determinación del número de directores titulares y directores suplentes y elección de los mismos. Designación y asignación de cargos. 11) Elección de un síndico titular y un síndico suplente. Nota: a) Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán notificar su voluntad de concurrir a la misma (Art. 238 Ley 19.550), hasta tres días hábiles antes del fijado para su celebración en la sede de la sociedad, Ruta Nacional número ocho Km. 411-060 mts. Arias (Cba), en el horario de 8 a 12 horas y de 15 a 18 horas de lunes a viernes; b) Se hace saber que está a disposición de los señores accionistas, copia del balance, de la memoria, del estado de resultados del ejercicio y de resultados acumulados, y de notas, información complementaria y cuadros anexos (Art. 67, Ley 19.550) que pueden ser examinados en la sede social los días y horas señaladas en el apartado anterior. El Directorio.

5 días - 405 - 8/2/2010 - \$ 900.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

CMR FALABELLA S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO CMR  
FALABELLA Nº XX CESION

FIDUCIARIA DE CREDITOS.

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del 08 de diciembre de 2009 ha resuelto ceder en fideicomiso la totalidad de los créditos presentes y futuros originados por la compañía a Banco Patagonia S.A. en calidad de fiduciario (no a título personal), conforme al contrato de fideicomiso celebrado el día 11 de enero de 2010. La presente notificación se realiza de conformidad a lo dispuesto en el art. 1.3 del Contrato Suplementario de Fideicomiso e importa notificación en los términos del art. 1467 del Código Civil. Buenos Aires, 19 de enero de 2010. Apoderado Maximiliano Vilotta autorizado por escritura 556 de fecha 22 de Septiembre de 2009.

2 días - 303 -2/2/2010- \$ 88.-

INTERPROYECT S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

El señor Héctor Rafael Acevedo, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 17.232.973, nacido el 13 de Diciembre de 1964, casado, comerciante, domiciliado en calle Tucumán Nº 1349, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba y el Sr. Marcelo Fabián Cristaldo, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 23.968.189, nacido el 13 de junio de 1974, casado, comerciante, domiciliado en calle Molina Navarete Nº 1349, Bº Colinas del Cerro de la ciudad de Córdoba, provincia homónima, han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "Interproyect S.R.L." y tendrá su domicilio social en calle 9 de Julio Nº 379, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina y una duración de noventa y nueve años. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos en cualquier forma jurídica y en cualquier lugar de la República y/o en el extranjero, las siguientes actividades u operaciones: I) Servicios de Asesoramiento, Consultoría: a) Prestación de

servicios de asesoramiento y consultoría empresaria y a personas físicas en áreas tales como la informática, impuestos, financiera, económica, administración, recursos humanos, educación, etc. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. b) Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, gestión operativa - comercial, de cobranzas, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. c) Diseño y desarrollo por cuenta propia o de terceros de proyectos informáticos, diseño y desarrollo web, desarrollo de productos y servicios de software aplicable a "e-learning" marketing interactivo, "e-commerce", hosting, servicio de provisión de aplicación (ASP) adición y publicaciones electrónica de información, prestación de servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencia, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado), utilización en bienes y sistemas de diversa índole, implementación, mantenimiento, administración, integración y venta de sistemas de computación propios o de terceros, pudiendo destinar personal propio o subcontratado a prestar las tareas mencionadas anteriormente. II) Marketing: desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socio - económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización

y comunicaciones. c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva. d) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descripta. e) Publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad descripta en los puntos anteriores. f) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. A los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. III) Educación: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) Constitución, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos de enseñanza, formación e investigación en todos los campos y ramas científicas. b) Constitución, organización, explotación y administración de escuelas, colegios, universidades y/o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales, formativos o de investigaciones a nivel primario, secundario y/o terciario de educación presencial o a distancia, proponiendo a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional o sea de la educación integral y de la promoción de la cultura, c) Organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores, d) Edición, impresión, publicación y distribución de libros, revistas, fascículos, boletines, apuntes, fichas, folletos y en general publicaciones referidas a los temas de la educación, materias conexas, como así también de carácter literario, científico, pedagógico, informático o de divulgación cultural, pudiendo a tales fines comprar, vender, importar, exportar y de cualquier otra forma comercializar las maquinarias, herramientas, útiles, accesorios, papel, materias primas y demás productos utilizables en las industrias gráficas. e) Gestión, gerenciamiento y desarrollo en general de sistemas y establecimientos educativos y culturales, en todo el país y/o a distancia en cualquier lugar del país, los cuales podrán ser originados en el Estado Nacional, los Estados Provinciales y/o cualquier institución que cuente con la debida

autorización para su implementación; formación y capacitación laboral, formación y capacitación docente, de idiomas o de nivelación destinada a estudios superiores, formación y capacitación de profesiones independientes. Para ello cuenta con un Capital Social que se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) divididos en doscientas (200) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Suscriben de la siguiente forma: el socio Héctor Rafael Acevedo, suscribe ochenta (80) cuotas, \$ 8.000 y Marcelo Fabián Cristaldo, ciento veinte (120) cuotas, \$ 12.000 integrando en efectivo el 25% en este acto y el resto en el plazo de 24 meses desde la firma del presente. La administración y representación legal será ejercida por una gerencia plural a cargo de ambos socios. El cierre del ejercicio social operará el 31 de diciembre de cada año.

N° 299 - \$ 410

#### SACOLEOS SOCIEDAD ANONIMA

##### Constitución de Sociedad

Por el presente se ratifica el contenido del Aviso N° 31784 publicado el día 22 de Diciembre de 2009 y se agrega lo siguiente: 1) Constituyentes: a) y domicilio real en calle Diagonal Presidente Alvear 143, 3° Piso, departamento A de la localidad de Neuquén, Provincia de Neuquén, e) y domicilio real en calle Belgrano 685 de la localidad de Sacanta, Provincia de Córdoba. 9) Fiscalización: la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. Los Síndicos deben reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19550 y modif.. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 y modif.. podrá prescindir de la sindicatura, conforme lo dispuesto en el Art. 284° de la citada ley, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 Ley 19.550 y modif. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, es obligatoria la designación de un director suplente como mínimo.

N° 319 - \$ 64

#### SUCESORES DE WALTHER J. BERGONZI S.R.L

##### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato de fecha dos de julio de dos mil nueve, se constituye la presente sociedad. Socios: Teresa Emma Audisio, argentina, nacida el 26 de agosto de 1.946, de 62 años de edad, D.N.I. N° 5.458.204, Cuit N° 27-05458204-3, viuda, con domicilio en calle Rogelio Martínez N° 161 de la localidad de Berrotarán, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; ADRIAN WALTER BERGONZI, argentino, nacido el 15 de septiembre de 1.972, de 36 años de edad, D.N.I. N° 22.764.246, Cuit N° 20-22764246-8, soltero, con domicilio en calle San Martín N° 335 de la localidad de Berrotarán, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y GABRIEL ALBERTO BERGONZI, argentino, nacido el 03 de noviembre de 1.977, de 31 años de edad, D.N.I. N° 26.286.904, Cuit N° 20-26286904-1, casado en primeras nupcias con Gabriela Beatriz Lopez, con domicilio en calle Colon N° 70 de la localidad de Berrotarán, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Fecha de instrumento de constitución: 02/07/2009. Denominación: "SUCESORES DE WALTHER

J. BERGONZI S.R.L.". Domicilio: Rogelio Martínez N° 161 de la localidad de Berrotarán, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, o donde posteriormente lo fije. Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, filiales, agencias, locales de venta, depósitos y representaciones en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital, para su giro comercial. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a : a) Comerciales: compra, venta, distribución, importación, exportación, representaciones, comisiones, mandatos o cualquier prestación de servicios relacionados directamente o indirectamente con artículos para el hogar, regalería, bazar, línea blanca, marroquinería, relojería, electrónica (artículos computación, teléfonos, equipos de música y otros) muebles, colchonería, motos, rodados y otros bienes muebles que puedan comercializarse como anexos a los mismos. b) Financieras: financiación de las operaciones que realice la sociedad y tenga relación con el objeto, para mejor cumplimiento del mismo, el que podrá extenderse a toda actividad lícita, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados directamente o indirectamente con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, comprar, vender, alquilar, celebrar contratos, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: De pesos doscientos ochenta mil (\$280.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos dos mil ochocientos (\$2.800,00) valor nominal de cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) TERESA EMMA AUDISIO, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales que representan un capital de de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000,00) y el cincuenta (50) por ciento del capital suscripto, b) ADRIAN WALTER BERGONZI, la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales que representan un capital de pesos setenta mil (\$70.000,00) y el veinticinco (25) por ciento del capital suscripto, y b) GABRIEL ALBERTO BERGONZI, la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales que representan un capital de pesos setenta mil (\$70.000,00), y el veinticinco (25) por ciento del capital suscripto, que los socios integran de la siguiente manera: a) TERESA EMMA AUDISIO, mediante el aporte en este acto de bienes no dinerarios en su totalidad según balance de iniciación que forma parte del presente y cuya valuación ha sido realizada por los socios según lo prescripto por el Art. 51 de la Ley 19.550, haciéndose los socios responsables solidaria e ilimitadamente por el termino de cinco años por la diferencia de valor que pudiera existir, b) ADRIAN WALTER BERGONZI, mediante el aporte en este acto de bienes no dinerarios en su totalidad según balance de iniciación que forma parte del presente y cuya valuación ha sido realizada por los socios según lo prescripto por el Art. 51 de la Ley 19.550, haciéndose los socios responsables solidaria e ilimitadamente por el termino de cinco años por la diferencia de valor que pudiera existir, y c) GABRIEL ALBERTO BERGONZI, mediante el aporte en este acto de bienes no dinerarios en su totalidad según balance de iniciación que forma parte del presente y cuya valuación ha sido realizada por los socios según lo prescripto por el Art. 51 de la Ley 19.550, haciéndose los socios

responsables solidaria e ilimitadamente por el termino de cinco años por la diferencia de valor que pudiera existir. Duración: noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por más tiempo si los socios así lo dispusieran. Administración y Representación: Estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios, quienes lo harán en el carácter de socios gerentes, por el plazo de duración de la sociedad. Los gerentes tendrán el uso de la firma social, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: El treinta de junio de cada año. Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de Río Cuarto. Andrea Pavon, Secretaria. Oficina, 22/12/09.-

N° 326 - \$ 244.-

#### BIOIMAGENES DEL SUD S.A.

##### RIO CUARTO

##### Constitución de Sociedad

Fecha instrumento constitutivo: 16/7/2009. Accionistas: Juan Carlos Ricca (CUIT N° 20-06614583-3), argentino, nacido el 16/4/1949, DNI N° 6.614.583, casado c/Carmen Diana Audrito, domiciliado en Pueyrredón N° 2072, Río Cuarto (Córdoba), Médico, Diego Ariel Avena (CUIL N° 23-23872959-9) argentino, nacido el 30/6/1974, DNI N° 23.872.959, soltero, domiciliado en Bv. Juan Manuel Fangio N° 953, General Cabrera (Córdoba) Contador Público, Carlos Alberto Gómez (CUIT N° 20-12810008-4) argentino, nacido el 22/11/1958, DNI N° 12.810.008, divorciado de Claudia Marcela Díaz, según Sentencia Definitiva N° 509 del 10/10/2007, tramitada ante el Juzgado C. y C. de 1ª Nom. de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Pavón, domiciliado en Carlos Gardel N° 1211, Río Cuarto (Córdoba), Médico; Gustavo Guillermo Del Cantare (CUIT N° 20-16480815-8) argentino, nacido el 14/5/1963, DNI N° 16.480.815, casado c/Nora del Carmen Vélez, domiciliado en Indio Felipe Rosas N° 423, Río Cuarto (Córdoba) Médico; Martín Ponce de León (CUIT N° 20-24783452-5) argentino, nacido el 4/3/1976, DNI N° 24.783.452, divorciado de Anahí Lorena Bringas, según Sentencia Definitiva N° 412 del 15/10/2008 tramitada ante el Juzgado C. y C. de 4ª Nom. de Río Cuarto, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Cossarini, domiciliado en Buenos Aires N° 1466, Río Cuarto (Córdoba) Médico; Ariel Rodrigo Terzi (CUIT N° 20-23422470-1) argentino, nacido el 4/1/1974, DNI N° 23.422.470, divorciado de Verónica Badia, según Sentencia Definitiva N° 284 del 1/6/2009 tramitada ante el Juzgado C. y C. 2ª Nom. de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Sola, domiciliado en Patagones N° 2300, Río Cuarto (Córdoba), Médico; Marcelo Daniel Gianotti (CUIT N° 20-16238524-1), argentino, nacido el 4/6/1962, DNI N° 16.238.524, casado c/Claudia Sofía Comelli, domiciliado en Bv. Sarmiento N° 480, Sampacho (Córdoba), Médico; María Victoria Ricca (CUIT / CUIL N° 27-25698945-5) argentina, nacida el 7/6/1977, DNI N° 25.698.945, soltera, domiciliada en Pueyrredón N° 2072, Río Cuarto (Córdoba) Médica; María Soledad Ricca (CUIT/CUIL N° 27-28446403-1) argentina, nacida el 29/1/1981, DNI N° 28.446.403, soltera, domiciliada en Pueyrredón N° 2072, Río Cuarto (Córdoba), comerciante; Juan Manuel

Ricca (CUIT N° 20-24783238-7) argentino, nacido el 2/2/1976, DNI N° 24.783.238, casado c/Leticia Andrea Amarilla, domiciliado en Pueyrredón N° 2072, Río Cuarto (Córdoba) Veterinario, EMEC Privado SA (CUIT N° 33-70821516-9) con domicilio legal en 9 de Julio N° 446, Gral. Cabrera (Córdoba) inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba, bajo la Matrícula N° 4638-A con fecha 18/4/2005, representada por su Presidente Daniel Osvaldo Giorcelli (CUIT N° 20-16856921-2), argentino, nacido el 09/09/1964, DNI N° 16.856.921, con domicilio en 25 de Mayo N° 801, Gral. Cabrera (Córdoba). Denominación y sede social: La denominación social es "Bioimagenes del Sud S.A." y tendrá su sede social en calle Alvear N° 1223, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Capital social y suscripción: el capital social se fija en la suma de \$ 264.600, representado por 26.460 acciones de valor nominal \$ 10 cada una, ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, que suscriben mediante el aporte de dinero en efectivo, en la siguiente forma: 1) Juan Carlos Ricca, 5.292 acciones equivalentes a \$ 52.920,00; 2) Diego Ariel Avena, 7938 acciones equivalentes a \$ 79.380,00; 3) Carlos Alberto Gómez, 2646 acciones equivalentes a \$ 26.460,00; 4) Gustavo Guillermo del Cantare, 1323 acciones equivalentes a \$ 13.230,00; 5) Martín Ponce de León, 1323 acciones equivalentes a \$ 13.230,00; 6) Ariel Rodrigo Terzi, 1323 acciones equivalentes a \$ 13.230,00; 7) Marcelo Daniel Gianotti, 1323 acciones equivalentes a \$ 13.230,00; 8) María Victoria Ricca, 1323 acciones equivalentes a \$ 13.230,00; 9) María Soledad Ricca, 1323 acciones equivalentes a \$ 13.230,00, 10) Juan Manuel Ricca, 1323 acciones equivalentes a \$ 13.230,00; 11) EMEC Privado S.A. 1323 acciones equivalentes a \$ 13.230,00; todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una. Designación de Directores: Presidente: Juan Carlos Ricca. Vicepresidente: Diego Ariel Avena. Director suplente: Carlos Alberto Gómez. Designación del órgano de fiscalización: no encontrándose la sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según el Art. 55 de la misma ley. Domicilio: la sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: La duración de la sociedad se establece en Noventa y Nueve Años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: Objeto: "La sociedad tendrá por objeto principal el ejercicio y desarrollo de la explotación de equipos de diagnóstico por imágenes, utilizando para ello los métodos, técnicas y procedimientos de diagnósticos y tratamientos existentes y todo otro que en su futuro pudiera incorporarse para ser aplicado con idéntica finalidad. La enunciación del objeto principal no es limitativa de la capacidad legal, estando facultada la sociedad para ejercer todas las actividades relacionadas directas con el objeto social como locar, comprar, vender, permutar, importar. Podrá promover la investigación clínica aplicada, organizar cursos, congresos, conferencias, enseñanza y perfeccionamiento de la especialidad, realizar publicaciones, investigaciones científicas y en general toda



actividad relacionada con su objeto principal. Para el logro de su objeto la sociedad podrá realizar: Actividades Financieras: mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto". Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de tres, electos por el término de dos (2) ejercicios económicos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinda de la sindicatura. Los Directores designarán en su primera sesión un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde en forma indistinta al Presidente y al Vicepresidente del Directorio. Artículo Duodécimo. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de dos ejercicios económicos. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del Artículo doscientos noventa y nueve; Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Artículo cincuenta y cinco del mismo ordenamiento legal. Cierre de ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° 308 - \$ 435.-

#### ASISTENCIA LOCAL S.A.

##### Constitución de Sociedad

Fecha constitución: 23/12/2009. Socios: Sergio Eduardo Losano, DNI 12.873.466, con domicilio en calle Caseros 2425, B° Alto Alberdi, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, nacido el 1 de octubre de 1958, divorciado, argentino, de profesión médico y María Florencia Fain, DNI 28655096, con domicilio en calle Duarte Quirós 1220, Departamento 8, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, nacida el 1 de abril de 1981, casada, argentina, de profesión Licenciada en Administración de Empresas.- Denominación: ASISTENCIA LOCAL S.A. Sede y Domicilio: Domicilio social en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede en calle Av. Colón Nro. 757 Piso 3 Of. 1, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, o mediante el otorgamiento de franquicias, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios relacionados con la salud humana: Mediante la organización, administración, gerenciamiento y prestación, por todos los medios posibles, de servicios de atención médico-asistencial y sanitario integral, domiciliaria y/o institucional, a pacientes con enfermedades o secuelas de enfermedades de

corto, mediano o largo término o con enfermedades crónicas o terminales, ésta última denominada medicina paliativa, y a su grupo familiar como soporte, para mejorar su calidad de vida; la explotación, administración, concesión y/o asesoramiento para la actividad de establecimientos asistenciales privados con destino al fomento, protección y/o recuperación de la salud, la educación física, la recuperación estética y la rehabilitación; la prestación de servicios relacionados con el deporte y la rehabilitación y entrenamiento físicos, incluidas las prácticas de todo deporte desarrollado en local cubierto o extramuros, de modo grupal o individual, la comercialización de artículos deportivos e insumos para la práctica del deporte y la rehabilitación física en general. b) Inmobiliaria y constructora: Mediante la compra, venta, construcción, administración, subdivisión y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo también administrar consorcios y someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. A los fines de la consecución de su objeto, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie para negocios presentes o futuros, constituir y transferir hipotecas u otros derechos reales, otorgar créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, realizar operaciones de fideicomisos conforme la Ley 24.441, y operaciones de compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. c) Fiduciarias. Las actividades incluidas en su objeto social podrán ser desarrolladas por cuenta propia o por mandato de terceros. Asimismo podrá desempeñar la función de fiduciario en fideicomisos de administración y garantía celebrados en forma estrictamente privada. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Asimismo, la Sociedad podrá otorgar y aceptar garantías reales o personales, avales y fianzas. d) Consultoría: Prestación de toda especie de servicio de consultoría, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de las ciencias médicas a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos; el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, nacionales e internacionales de asistencia técnica y/o financiera; la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección replanteo, supervisión, y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. Para este propósito, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que sean contrarios a la ley o al presente Estatuto. Para toda actividad que requiera inscripción, habilitación y/o autorización administrativa ésta

será requerida previo a su ejercicio por la sociedad. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil), representado por doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de \$100 (cien pesos) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse al quintuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley Número 19.550. Cada uno de los socios suscriben cien (100) acciones e integran el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, esto es la suma de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) y manifiestan que el saldo restante será integrado dentro del plazo legal. Las acciones son nominativas, ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas tienen derecho a percibir el pago de dividendos preferidos, acumulativos o no acumulativos, de acuerdo con las respectivas condiciones de emisión. Podrá también fijarse una participación adicional en las ganancias. Administración: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto por la cantidad de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, quienes podrán ser reelegidos y su designación revocada libremente por la Asamblea. La Asamblea designará suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de cubrir las vacantes que se produzcan, en el orden de su designación. El directorio sesionará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. Designación de autoridades: Presidente: Sr. Sergio Eduardo Losano, DNI 12.873.466, quien asume por el término de tres (3) ejercicios y Director suplente a la Sra. María Florencia Fain, DNI 28655096. ambos profesionales manifiestan y declaran bajo juramento que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la L.S. Representación legal y uso de firma social: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto-Ley Número 5965/63. Por lo tanto, el Directorio estará facultado para llevar a cabo, en nombre de la Sociedad, todo acto legal tendiente a cumplir el objeto social, entre los que se cuentan: operar con toda clase de entidades financieras oficiales o privadas, nacionales, provinciales o municipales; establecer agencias, sucursales o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país; instituir mandatos y otorgar poderes a una o más personas incluidos aquéllos para iniciar acciones judiciales con el alcance que se consideren necesarios. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero.- Fiscalización: La Sociedad prescindirá de sindicatura según lo establece el artículo 284 de la Ley Número 19.550. Cuando, debido a un aumento de capital, la Sociedad se encuentre dentro de lo normado por el artículo 299, inciso 2), de la mencionada ley, la Asamblea designará un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio reelegible. Ejercicio Social: 31/12 de cada año.-

N° 320 - \$ 472.-

#### WEPIRO S.A.

##### Constitución de Sociedad

1) Fecha de constitución: 9/12/2009. 2) Socios:

Luis Guillermo Weissbein, nacido el 4 de enero de 1951, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión industrial, con domicilio real en Pasaje Tucumán N° 250, B° Los Boulevares, de la ciudad de Córdoba, DNI N° 8.498.305, Darío Víctor Rossi, nacido el 4 de julio de 1950, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión industrial, con domicilio real en calle Nicolás Berrotarán N° 1983, B° Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, DNI N° 8.390.580 y Héctor Omar Pires, nacido el 21 de julio de 1955, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión contador público, con domicilio real en Av. Hipólito Yrigoyen N° 208, 8° "A" de la ciudad de Córdoba, DNI N° 11.745.688, 3) Denominación: "Wepiro S.A.", 4) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social: Monseñor Pablo Cabrera N° 4935, Córdoba. 5) Plazo: la duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, con las limitaciones de ley, a la siguiente actividad: Alquiler y Administración de Inmuebles Propios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá actuar como Fiduciante o Fiduciario y podrá ser Beneficiario y/o Fideicomisario en contratos de Fideicomisos. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad comercial lícita que esté relacionada con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto o estén vinculados con él y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: fijar el capital social en la suma de Seiscientos Mil Pesos (\$ 600.000) representado por sesenta mil (\$ 60.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, que se suscribe totalmente en este acto conforme el siguiente detalle: Luis Guillermo Weissbein (20.000) acciones de Diez Pesos (\$ 10) cada una por un total de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000) Darío Víctor Rossi (20.000) acciones de Diez pesos (\$ 10) cada una por un total de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000) y Héctor Omar Pires (20.000) acciones de Diez Pesos (\$ 10) cada una por un total de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000). La totalidad de la suscripción, o sea la suma de Seiscientos Mil Pesos es integrado por los accionistas con bienes que surgen del Estado Contable Especial de Escisión al 30 de setiembre de 2009 de CONAM S.R.L. debidamente certificado por Contador de la matrícula. Los bienes consisten en un galpón ubicado en Av. O'Higgins N° 5375 (escritura N° 6 del 22/2/1995) por su valor residual contable de \$ 579.773,14 y dinero en efectivo por \$ 20.226,86 que totalizan \$ 600.000 (seiscientos mil pesos). 8) Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La asamblea deberá designar un presidente y, cuando el número lo permita, un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de

votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. 9) Designación de autoridades: fijar en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes que componen el Directorio, resultando electos: Director Titular con el cargo de Presidente: Darío Víctor Rossi, nacido el 4 de junio de 1950, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión industrial, con domicilio real en calle Nicolás Berrotarán N° 1983, B° Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, DNI N° 8.390.580 y Director suplente: Héctor Omar Pires, nacido el 21 de julio de 1955, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión contador público, con domicilio real en Av. Hipólito Yrigoyen N° 208, 8° "A" de la ciudad de Córdoba, DNI N° 11.745.688, elegidos por el término de tres (3) ejercicios. Los Directores designados aceptan el cargo conferido y constituyen domicilio especial, conforme lo dispuesto en el Art. 256 de la Ley 19.550, en Av. Monseñor Pablo Cabrera N° 4935, Córdoba; los directores designados manifiestan que no les corresponden las prohibiciones e incompatibilidades determinadas por el art. 264 de la Ley 19.550. 10) Representación legal y uso de la firma social: la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio y en su caso, del vicepresidente, quienes podrán actuar de forma indistinta. 11) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el art. 299 de la Ley 19.550. la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de un (1) ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. 12) Ejercicio social: el ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de octubre de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 346 - \$ 332

#### ALDO BRONDELLO S.A.

##### Edicto Rectificativo

Rectifica y modifica el Edicto N° 2140 publicado el 22/9/2009, respecto de la profesión de Mario Gerardo Brondello Bianco, DNI 14.665.848, donde dice "comerciante" debe decir: "abogado".

N° 335 - \$ 40

#### TRANSPORTE LOS OLIVOS S.A.

##### Edicto Rectificatorio

El día 18 de diciembre se publica elección de Autoridades de "Transporte Los Olivos S.A." se elige Directora Suplente: Archaluis Dermousseian, donde dice DNI N° 99.557.715, debió decir: "DNI N° 92.557.715". Córdoba, enero del 2010.

N° 343 - \$ 40

#### GRANIN S.A.

#### Constitución de Sociedad

1) Fecha de constitución: 9/12/2009. 2) Socios: Luis Guillermo Weissbein, nacido el 4 de enero de 1951, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión industrial, con domicilio real en Pasaje Tucumán N° 250, B° Los Boulevarez, de la ciudad de Córdoba, DNI N° 8.498.305, Darío Víctor Rossi, nacido el 4 de julio de 1950, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión industrial, con domicilio real en calle Nicolás Berrotarán N° 1983, B° Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, DNI N° 8.390.580 y Héctor Omar Pires, nacido el 21 de julio de 1955, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión contador público, con domicilio real en Av. Hipólito Yrigoyen N° 208, 8° "A" de la ciudad de Córdoba, DNI N° 11.745.688, 3) Denominación: "Granin S.A." 4) Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social: Monseñor Pablo Cabrera N° 4935, Córdoba. 5) Plazo: la duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, con las limitaciones de ley, a la siguiente actividad: Alquiler y administración de inmuebles propios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá actuar como Fiduciante o Fiduciario y podrá ser beneficiario y/o fideicomisario en contratos de Fideicomisos. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad comercial lícita que esté relacionada con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto o estén vinculados con él y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: fijar el capital social en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos (\$ 1.200.000) representado por ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, que se suscribe totalmente en este acto conforme el siguiente detalle: Luis Guillermo Weissbein (40.000) acciones de Diez pesos (\$ 10) cada una por un total de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000), Darío Víctor Rossi (40.000) acciones de Diez pesos (\$ 10) cada una por un total de Cuatrocientos Mil pesos (\$ 400.000) y Héctor Omar Pires (40.000) acciones de Diez pesos (\$ 10) cada una por un total de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000). La totalidad de la suscripción, o sea la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos (\$ 1.200.000) es integrado por los accionistas con bienes que surgen del Estado Contable Especial de Escisión al 30 de setiembre de 2009 de CONAM S.R.L. debidamente certificado por Contador de la matrícula. Los bienes consisten en un galpón ubicado en Av. Monseñor Pablo Cabrera N° 4935 (escritura N° 384-A del 30/5/2002) por su valor residual contable de \$ 1.100.443,02 y con dinero en efectivo de \$ 99.556,98 que totalizan \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos). 8) Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de un (1) y un máximo de cinco (5) electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La asamblea deberá designar un

presidente y, cuando el número lo permita, un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento., El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. 9) Designación de autoridades: fijar en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes que componen el Directorio, resultando electos: Director titular con el cargo de Presidente: Héctor Omar Pires, nacido el 21 de julio de 1955, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión contador público, con domicilio real en Av. Hipólito Yrigoyen N° 208, 8° "A" de la ciudad de Córdoba, DNI N° 11.745.688 y Director suplente: Darío Víctor Rossi, nacido el 4 de julio de 1950, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión industrial, con domicilio real en calle Nicolás Berrotarán N° 1983, B° Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, DNI N° 8.390.580, elegidos por el término de tres (3) ejercicios. Los Directores designados aceptan el cargo conferido y constituyen domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 256 de la Ley 19.550, en Monseñor Pablo Cabrera N° 4935, Córdoba, los directores designados manifiestan que no les corresponden las prohibiciones e incompatibilidades determinadas por el art. 264 de la ley 19.550. 10) Representación legal y uso de la firma social: la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio y, en su caso, del vicepresidente, quienes podrán actuar de forma indistinta. 11) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de un (1) ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. 12) Ejercicio social: el ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de octubre de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 345 - \$ 320

#### SERIN S.A.

##### Designación de Directorio y Sindicatura

Por acta de asamblea general ordinaria del 21/9/09, y ratificativa del 16/11/09 y por el término de tres ejercicios, se designaron las siguientes autoridades: presidente del directorio la señora Gladys Loreto de Vaccaro DNI N° 11.560.461, Vicepresidente al señor Francisco Vaccaro, DNI N° 11.192.747, Vocal Titular al señor Roberto Juan Martellotto DNI N° 7.999.828, Director Suplente a la señorita Mónica Vaccaro DNI N° 27.076.507. Sindicatura: síndico titular al Contador Roberto Alberto Felipe Crespo, DNI N° 7.880.716 Mat. N° 103719-5, casado, argentino, de 63 años de edad, con domicilio en calle Gral. Martín Miguel de Güemes N° 640 de B° Gral. Paz de la ciudad de Córdoba, síndico suplente al Contador José Luis Pisano, DNI N° 11.975.701, Mat. N° 10-7779-3, casado,

argentino, de 53 años de edad, con domicilio en calle Av. Menéndez Pidal N° 3518 de B° Parque Tablada de la ciudad de Córdoba. El Directorio. N° 348 - \$ 56.-

#### HORTAL BIANCHI Y CÍA. S.A.

Por la presente se amplía el aviso N° 28940 del 24/11/2009. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/07/2009 de la firma HORTAL BIANCHI Y CÍA S.A. se decidió modificar el Artículo 4° del estatuto el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 4°: el capital social es de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos) representado por ochocientos mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.". También, se estableció en 3 ejercicios el mandato de los directores Titulares y suplentes. Córdoba, 28 de Diciembre de 2009

N° 353 - \$ 40.-

#### LUIS GONZALO SAIC

##### Designación de Directorio

##### (Edicto Rectificativo)

Por asamblea general ordinaria N° 49 del 8 de mayo del 2009 fue designado el directorio de Luis Gonzalo SAIC por el término estatutario de tres ejercicios a partir del iniciado el primero de Enero del 2009, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Luis Juan Gonzalo, DNI 6.481.937. Vicepresidente: Ana Gonzalo DNI 1.764.074, Secretaria: María Elena Gonzalo DNI 2.784.887 y Directores suplentes: María Esther López, DNI 4.986.594 y Aníbal Tanneur DNI 11.557.634.

N° 356 - \$ 40.-

#### CENTRO PRIVADO TOMOGRAFÍA COMPUTADA CÓRDOBA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 02 de Septiembre de 2.009, se resolvió: A) Renovar las autoridades de la sociedad, con lo cual el Directorio queda conformado de la siguiente manera: 1) Presidente - Carlos Alberto Oulton - Celso Barros y Botafogo, Lote 30 Mz. 36 - Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba - L.E. Nro. 7.964.904; 2) Vicepresidente - Manuel Ernesto Albarenque - Inígo de la Pascua Nro. 3.464 - Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba - L.E. Nro. 7.988.666; 3) Director Vocal Suplente - Gustavo Alejandro Foa Torres - Botafogo N° 3.856 - Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba - D.N.I. N° 16.156.946; 4) Director Vocal Suplente - Gustavo Alberto Mothe - Lavalleja N° 1.269 - Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba - L.E. N° 7.998.974 - Todos por el término de tres ejercicios.- B) Elegir síndico titular y síndico suplente, con lo cual la sindicatura queda conformada: Síndico Titular: Horacio Meraviglia - Abogado - Deán Funes N° 154, 1er. Piso, Oficina N° 13 - Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba - L.E. 7.971.200 - M.P. N° 1-22.684, otorgada por el Colegio de Abogados - Síndico Suplente: Víctor Hugo Acosta - Contador Público - Av. San Martín N° 232 - Ciudad de Río Tercero - Provincia de Córdoba - D.N.I. 20.362.820 - M.P. N° 10.9780.1, otorgada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Ambos por el término de tres ejercicios.-

N° 355 - \$ 84.-



## HEMINGWAY S.A.

Aumento de Capital Social  
Modificación de Estatuto Social

Mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 2/9/09 se ha resuelto: 1) Aprobar el aumento de capital por la suma de pesos trescientos cincuenta y cinco mil (\$ 355.000) que sumados al capital original de pesos dieciséis mil (\$ 16.000), asciende a la suma de pesos trescientos setenta y un mil (\$ 371.000). La Sra. Lucía Ana Minetti, DNI N° 5.587.877, suscribe la cantidad de tres mil quinientas cincuenta (3.550) acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A" de pesos cien (\$ 100) por cada acción (valor nominal) y de cinco (5) votos por acción por la suma de pesos trescientos cincuenta y cinco mil (\$ 355.000). Modificación del artículo cuarto: "Artículo cuarto. Capital Social y Acciones. El capital social es de pesos trescientos setenta y un mil (\$ 371.000), representado por tres mil setecientos diez (3710) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una ordinarias, nominativas no endosables de Clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y la correspondiente emisión de acciones, pudiendo delegarse en el directorio la forma época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos, de igual valor nominal que las emitidas. Podrán ser rescatadas o amortizadas, total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión o la asamblea que lo decida y las disposiciones legales que regulen la materia". Córdoba, a los 26 de enero de 2010.

N° 365 - \$ 160

URBANIZACIONES  
RESIDENCIALES S.A.Emisión de Obligaciones Negociables  
Simples No convertibles en Acciones

a) Emisión resuelta por asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 19/11/2009; términos y condiciones fijados por Acta de Directorio de fecha 12/11/2009 b) Denominación: URBANIZACIONES RESIDENCIALES S.A., domiciliada en Av. Rogelio Nores Martínez 2709- Córdoba. Lugar y fecha de constitución: En la ciudad de Córdoba, el 23/03/2004 Duración: 99 años. Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 4351-A, con fecha 17/12/2004. c) Objeto social: Construcción, compra, venta, permuta alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, en todos los casos a través de profesionales matriculados. Por cuenta propia o de terceros, la explotación

agropecuaria, incluyendo granjas avícolas a través de establecimientos propios o de terceros; Compra y Venta de granos y cualquier otro producto agrícola y pecuario; acopio de cereales propios o de terceros, su importación y exportación; Por cuenta propia o de terceros, exportar e importar bienes o servicios, contratando todo lo referido a la compra de las mercaderías en la república Argentina o en países extranjeros, su almacenamiento y su transporte por vía aérea, marítima y terrestre, combinadas o no, desde o hasta la República Argentina; realizando, además, los trámites aduaneros, respectivos y su posterior distribución hasta los puntos de consumo. Para ello podrá contar con servicios de transportación propios o contratarlos con terceros. Inmobiliaria: a través de la compra, venta, administración o alquiler de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. Quedan excluidas las tareas propias de los corredores inmobiliarios. Prestación de servicios profesionales y laborales, de asesoramiento en cualquier etapa de industrialización, fabricación o comercialización de productos. Financiera: actuando siempre con fondos propios y con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, para el préstamo de dinero a interés, inversiones especulativas en títulos públicos o privados tanto sea nacionales como extranjeros, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión y todo título de crédito. Inversora: a través de participaciones en otras sociedades. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Actividad principal: Loteos con fines de urbanización y Construcción de Inmuebles Residenciales. d) Capital social: \$150.000 al 31/12/2008 Patrimonio Neto: \$7.195.001,15 al 31/12/2008. e) Monto y moneda de emisión: U\$S 1.500.000. f) No existe otra emisión de Obligaciones Negociables con anterioridad a la presente emisión. Al día de la fecha, Urbanizaciones Residenciales S.A. cuenta con una Hipoteca en garantía de cumplimiento de obligación de hacer a favor del Córdoba Golf Club. Por USD 400.000,00 g) Naturaleza de la garantía: común, es decir del Patrimonio Neto de URBANIZACIONES RESIDENCIALES S.A. h) Plazo de vigencia 36 meses. i) Condiciones de amortización: Las obligaciones Negociables se amortizarán un 10% a los 12 meses, un 10% a los 18 meses, un 10% a los 24 meses y un 10% a los 30 meses y el saldo de 60% a los 36 meses, desde la fecha de finalización del periodo de suscripción. Tasa de interés y pago de intereses: La tasa de interés será del 8% nominal anual. Los intereses serán pagaderos, los primeros a los 12 meses y luego en forma semestral, comenzarán a devengarse a partir de finalizado el período de suscripción de las obligaciones negociables y se calcularán por los días efectivamente corridos, sobre la base de un año de 365 días, por el número de días comprendido en el correspondiente período de intereses. j) No convertibles.-

N° 362 - \$ 244.-

## INDELGOM S.A.

## RIO CUARTO

## Constitución de Sociedad

1) Accionistas: Mauricio Abel Dell'Anna, 38 años, argentino, comerciante, casado, domicilio calle Baigorria N° 757 de Río Cuarto (Cba.) DNI 21.864.607 y Alina Tamara Vilchez, 37 años, argentina, microbióloga,

casada, domicilio calle Las Heras N° 937 de Río Cuarto (Cba.), DNI 22.231.035. 2) Fecha de constitución: 2 de diciembre de 2009. 3) Denominación social: "Indelgom S.A.". 4) Domicilio social: calle Bariloche N° 445 de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la fabricación y distribución de artículos de goma (caucho) y plástico (pvc) compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, comisión, mandato y cualquier otra modalidad de comercialización o mediación entre la oferta y la demanda de tales artículos. Intervenir en la financiación, por sí o por terceros, de las operaciones que se realicen en el marco de su objeto social y todo contrato u operación financiero/comercial relacionada directamente con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el mismo. 6) Plazo duración: 80 años, contados desde inscripción en R.P.C. 7) Capital social: el capital social será de \$ 60.000, representado por 6.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$ 10 cada una. Suscripción: Alina Tamara Vilchez suscribe 600 acciones por valor nominal de \$ 6.000 y Mauricio Abel Dell'Anna, suscribe 5.400 acciones por valor nominal de \$ 54.000. 8) Organos sociales: a) Administración: a cargo de un directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer directorio: Presidente: Mauricio Abel Dell'Anna y Directora suplente: Alina Tamara Vilchez. b) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente por 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se prescindió de la Primer Sindicatura. 9) Representación y uso firma social: a cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Río Cuarto, 19 de enero de 2010.

N° 374 - \$ 147